

REVISTA DIGITAL DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

Segunda Época
Año 5, Número 5
Febrero 2022

Sociogénesis

Universidad Veracruzana

Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez
Rector

Dra. Elena Rustrían Portilla
Secretaria Académica

Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz
Directora de la Facultad de Sociología

Sociogénesis

Revista Digital de Divulgación Científica de la Facultad de Sociología

Dr. Gualberto Díaz González
Director

Mtro. José Carlos López Hernández
Área Directiva

Mtra. Layda Jaqueline Estrada Bautista
Sarahí Castillo Estudillo
Área de Dictaminación

Mtro. Aldo Colorado Carvajal
Martha Patricia López
Área de Comunicación

Mtro. Jesús Argenis Muñoz López
Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz
Mtro. José Manuel Pedroza Cervantes
Área Editorial

Dra. Rosío Córdova Plaza
Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales UV

Dra. Marie Françoise Louise Paré Ouellet
Universidad Autónoma de México

Dra. Edilma de Jesus Desidério
Universidade Estadual do Oeste do Paraná

Dra. Yamile Pedraza Jiménez
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Lic. Alfonso Osegueda Cruz
Centro de Servicios Municipales A.C.

Lic. Ángel Miguel Cuevas y Pérez
Cronista de la ciudad de Misantla
Consejo Editorial

Sociogénesis. Revista Digital de Divulgación Científica. Publicación semestral editada por la Facultad de Sociología, Región Xalapa de la Universidad Veracruzana. Francisco Moreno, Esq. Ezequiel Alatraste, C.P. 91026, Colonia Francisco Ferrer Guardia, Xalapa, Veracruz. Correo electrónico: sociogenesis@uv.mx. Editor responsable: Gualberto Díaz González. No. de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo 04-2018-080914155700-203. ISSN: en trámite. Esta revista no cobra a sus autores o autoras por publicar. La opinión expresada en los artículos firmados es responsabilidad del autor o la autora. Se autoriza la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes, siempre y cuando se cite la fuente y no sea con fines de lucro.

Reproducción social capitalista y acción estatal. Una visión desde las políticas públicas

José Antonio Meléndez García*

El escrito presenta una reflexión sobre las relaciones entre la reproducción social capitalista y la actividad del Estado, desde los procesos de formulación de las políticas públicas; se ponen de manifiesto las limitaciones estructurales del gobierno, así como, los elementos que le otorgan autonomía relativa frente al capital. Para tal fin, se analizan en el marco del patrón de acumulación neoliberal en México, dos fenómenos: la cuestión de la deuda pública para afrontar la pandemia de la Covid-19 y la nueva regulación de la tercerización laboral. Se muestra que el actual gobierno hace valer cierta independencia en sus decisiones respecto a las demandas de la burguesía, pero también, se presentan las barreras sociales al mismo accionar.

Palabras clave

Estado

Políticas públicas

Patrón de acumulación

Neoliberalismo

Licenciado en Sociología y especialista en Estudios de Opinión por la Universidad Veracruzana. Maestro en Estudios Latinoamericanos por la Universidad Nacional Autónoma de México. Campos de interés: patrones de acumulación del capital, formas del Estado y movimientos sociales en América Latina. mgjosan@gmail.com

Abstract

The paper presents a reflection on the relationships between capitalist social reproduction and the activity of the State, from the formulation processes of public policies; the structural limitations of the government are revealed, as well as the elements that grant it relative autonomy from capital. To this end, two phenomena are analyzed within the framework of the neoliberal accumulation pattern in Mexico: the issue of public debt to face the Covid-19 pandemic and the new regulation of labor outsourcing. It is shown that the current government asserts a certain independence in its decisions regarding the demands of the bourgeoisie, but also, social barriers to the same action are presented.

Keywords: State, public policies, pattern of accumulation, neoliberalism.

Introducción

La reflexión en torno al Estado y su acción sobre la permanencia del orden social capitalista es un tema de controversia dentro del pensamiento crítico. En este texto se busca hacer una contribución a tal temática desde la mecánica de formulación de políticas públicas. En tal dirección, Álvarez y Bonnet (2020, 2018) representan un importante antecedente. Sin embargo, se argumenta que tal cuestión precisa ser enmarcada dentro de las dinámicas concretas de acumulación de capital, lo cual, otorga mayor inteligibilidad a las maneras como el gobierno reproduce las relaciones sociales burguesas. Para ilustrar el análisis, se reconstruyen dos procesos de toma de decisiones del gobierno mexicano actual: el primero se refiere a la política

de endeudamiento para enfrentar la pandemia de la Covid-19 y el segundo versa sobre la reciente política en materia de la subcontratación.

El texto se divide en tres apartados. El primero establece los lineamientos teóricos sobre los que se apoya el argumento. En el segundo, se delinea a grandes rasgos el patrón de reproducción neoliberal en México. El tercero, hace referencia al proceso decisional de las dos políticas públicas señaladas. Finalmente, se precisan las consideraciones finales.

Pautas para comprender al Estado

Un nodo central dentro del análisis político marxista es dar cuenta de cómo son mantenidos los lazos humanos de carácter burgués mediante las acciones implementadas por el gobierno (Álvarez y Bonnet, 2018, p.171). Sin embargo, es importante emprender dicha tarea sin caer en reduccionismos, sino buscar dar cuenta de la complejidad de ese proceso.

Así, Álvarez y Bonnet (2018, p.173) señalan que en el materialismo histórico suele darse por sentado que la fuerza sin igual del empresariado hace que el gobierno responda en automático a sus intereses. Ambos autores advierten contra una visión economicista y no relacional del sistema político. En tal sentido, importa tener en cuenta que no puede ser explicada la naturaleza capitalista de los aparatos políticos a partir del desempeño y las prácticas de la burocracia (Holloway, 1982, pp.20-21). De esta manera, habría que dirigir la mirada hacia las relaciones sociales que forjan al Estado. Como indica Holloway (1982, p.26), la homogeneidad ante la ley es la base de los vínculos entre la población y el gobierno contenida en la idea

de “ciudadanía”; en esta dirección, dado que toma “como iguales a los miembros de clases sociales que no sólo son desiguales sino incluso antagónicos, el concepto de ciudadanía oculta ese antagonismo”.

De esta manera, la existencia de grupos socioeconómicos que se apropian del plusproducto, eje de las asimetrías societales modernas, queda invisibilizada; la acumulación y la dominación quedan disociadas, así cristaliza la noción de ciudadanía; entonces, la esfera de lo público pasa a ser depositaria de la autoridad y la represión sobre los grupos humanos (Holloway, 1982, pp.27-29). Así, se puede entender que la “forma moderna de las sociedades ha erigido o producido un espacio privilegiado de la política como estado” (Tapia, 2008, p.54).

Ahora bien, el Estado puede ser comprendido como “una relación que se establece entre las fuerzas de las clases sociales y que se expresa en el contenido de la política que lleva a cabo [...]. El poder estatal se ejerce a través del aparato de Estado” (Therborn, 1979, p.31). Entonces, se entiende que no es por sus actividades, sino en su constitución misma basada en aquella igualdad jurídica, que los aparatos son agentes de sometimiento clasista (Holloway, 1982, p.37). Así, la estructura estatal se basa en aquellas disparidades de clase ocultadas en la idea de simetría ante la ley.

Como indica Luis Tapia (2008, pp.53-54), tanto la generación y mantenimiento de los lazos societales burgueses, como el ejercicio del poder estatal, se convierten en el espacio de la política, donde los “procesos de ciudadanía que se han experimentado históricamente han producido el

espacio de la representación en el seno del estado”. La cuestión de la representación se vuelve, entonces, la bisagra que une al proceso de acumulación y al de dominación, lo cual desemboca en la contribución del Estado a la reproducción. Es decir: “[...] la administración pública es sobre todo un proceso de redefinición de la lucha de clases en términos de las demandas de los ciudadanos y de apropiación de las respuestas a esas demandas” (Holloway, 1982, p.34). Por ende, el gobierno habrá de desplegar su fuerza tomando en consideración las cuestiones planteadas, bajo la forma de reclamos ciudadanos, por la representación política de los distintos grupos socioeconómicos.

Al respecto, teniendo como foco de atención el establecimiento de lazos con el accionar gubernamental, la marcha del capitalismo ha entrañado la conquista de garantías para que los sujetos actúen públicamente en el exterior o dentro de los aparatos (Tapia, 2008, p.54-55). Tales conexiones son importantes en tanto contribuyen a que haya más probabilidades de que el Estado se comporte de una manera u otra. No obstante, dichos nexos con el sistema político serán dispares, toda vez que bajo la forma de ciudadanía existen las asimetrías de clase.

Esto coloca el tema de la acción del Estado sobre la reproducción social bajo el ámbito de las políticas públicas. Éstas son entendidas como “[...] la toma de posición del Estado (o simplemente sus respuestas) frente a determinadas cuestiones socialmente problematizadas” (Álvarez y Bonnet, 2018, p.171), atraviesan un desarrollo integrado por etapas tales como la ejecución y diseño de los planes estatales, así como la determinación de la situación a ser atendida por el gobierno. Entonces

queda de manifiesto que la acción de las clases sobre cada una de esas etapas es importante para orientar las acciones del gobierno. Sin embargo, la modalidad específica que asuma el ciclo de valorización es un marco importante para delimitar el abanico de políticas que el Estado habrá de ejecutar (Holloway, 1982, pp.43-44). En ese marco, sirve la noción patrón de reproducción o acumulación del capital, la cual, se refiere a una forma concreta de desarrollar la acumulación en un lapso y territorio delimitados, para ello, según sea el modelo vigente, requiere distintas formas de intervención gubernamental (Osorio, 2014, pp.82-85). Al momento de decidir cuáles serán los problemas sociales a ser resueltos y por medio de qué programas estatales, entra en juego la diferenciación entre la economía y la política, que tiene implicaciones para la burguesía misma.

Debido a aquella separación, puede señalarse que no hay engarce automático entre los problemas que lleguen a presentarse en la valorización y los programas ejecutados por el gobierno para atenderlos; a la vez que el sistema político carece de información absoluta para determinar cuáles serían los planes más eficaces, a ello, abona el hecho de que la dinámica de la acumulación está atravesada por la heterogeneidad y disputas del empresariado (Álvarez y Bonnet, 2018, pp.176-179). Dentro de este proceso, el gobierno se presenta bajo un manto de independencia o neutralidad permitido por aquella dislocación de la dominación y valorización (Holloway, 1982, pp.31-32); también, puede hablarse de la autonomía relativa del Estado en tanto la subsistencia de las propias instituciones es busca de los funcionarios debido a que ambos existen de forma dislocada de la esfera económica

(Álvarez y Bonnet, 2020, p.5). Por tanto, se vuelve importante que la burguesía ejerza su presencia ante los aparatos para que se desplieguen programas según las demandas empresariales, porque no está garantizado que las acciones gubernamentales mantengan el orden social acorde con los requisitos de la valorización (Holloway, 1982, p.54). No se trata de “[...] negar que los capitalistas gocen en los hechos de una capacidad privilegiada de influir sobre las políticas públicas”, sino de indicar que es una mecánica sinuosa (Álvarez y Bonnet, 2018, p.176). Por lo tanto, la burguesía debe hacer uso de la representación ante el Estado.

Tras la escisión entre el campo económico y el político, serían ciudadanos jurídicamente homogéneos quienes habrían de plantear sus necesidades al sistema político mediante la representación; incluso los grupos dominantes caen dentro de esa dinámica, de forma que permanece velada la dominación entre clases. Sin embargo, el gobierno facilita el ciclo de acumulación debido a que sus ingresos están sujetos a aquella marcha, sin ellos no puede implementar sus políticas (Holloway, 1982, p.46); de ahí que, estructuralmente, los programas estatales busquen dinamizar la valorización. Así, el mantenimiento de la sociedad burguesa sostiene a la administración pública, en tanto, conforman dos caras de la misma moneda (Álvarez y Bonnet, 2020, p.5). Pero, como los capitalistas son heterogéneos y existe una disociación entre élites económicas y políticas, aquel acoplamiento no será automático, sino que estará vertebrado por una dinámica de formulación de políticas públicas sujetas a las demandas y presiones del capital.

Los funcionarios -dada la búsqueda de reproducir las instituciones y así mismos- filtran y escogen aquellos reclamos que conforman los problemas a ser atendidos mediante el diseño y ejecución de programas gubernamentales; las necesidades para la subsistencia de la valorización se muestran, entonces, como una serie de reclamos heterogéneos e incluso antagónicos (Álvarez y Bonnet, 2020, p.6). La guía para tomar las decisiones públicas sería la viabilización de la acumulación. Para comprender mejor el tipo de programas gubernamentales que será necesario implementar, importa delimitar el patrón de acumulación vigente. Para tal fin, se toma el caso mexicano.

El patrón de reproducción neoliberal en México

En el país, el actual patrón tiene un rasgo definitorio basado en la fabricación de bienes del sector secundario orientados hacia los mercados externos (Sotelo, 2017, p.39). Respecto a la vocación extravertida del aparato económico, se observa que “[...] las exportaciones no petroleras crecieron a una tasa media de 8.9% anual durante el periodo 1983 a 2018 y las exportaciones manufactureras (incluyendo la industria puramente maquiladora) crecieron a una tasa media de 10% anual” (Calva, 2019, p.586). Sin embargo, el producto ha tenido un ritmo de expansión a la zaga de lo ocurrido durante el patrón industrializador precedente; en esta dirección, Sotelo (2017, p.30) indica: “[...] en el periodo anterior al neoliberalismo (1950-1982) la tasa promedio de crecimiento económico del país fue de alrededor de 6% contra 2.03% que arroja durante el neoliberalismo (1982-2012)”. La razón de este comportamiento ha de ser localizada en el hecho de que no se ha articulado el aparato fabril, con lo que no se empuja a la economía,

debido a que muchos insumos para el sector externo se compran fuera de México (Calva, 2019, pp. 588-589). Es decir, se tiene un patrón de acumulación con fuerte dinamismo exportador, pero aislado del resto del aparato productivo.

Otra característica es la promoción del arribo de capitales imperialistas, pero “[...] esta [Inversión Extranjera Directa] llegó principalmente a adquirir activos nacionales ya existentes, y sólo en menor proporción a fundar nuevas empresas y ampliar capacidad instalada” (Calva, 2019, p.591). Un componente especial para la llegada de tales inversiones reside en que, bajo la acumulación a escala mundial contemporánea, la burguesía tiene mayor facilidad para dictar los términos de la explotación de la fuerza de trabajo debido a la alta circulación de los flujos internacionales de capital (Bouzas, 2018, pp.54-55). Por tanto, dentro de los incentivos de la llegada de capital foráneo se encuentran las condiciones del mercado laboral doméstico. Ahora bien, este proceso está engarzado con el tema de la deuda externa, especialmente la de carácter público.

En el capitalismo, las sociedades, especialmente las periféricas, encuentran una forma de acceder a recursos monetarios en los préstamos foráneos; los cuales, conceptualmente, servirían para modernizar el aparato fabril (Munévar, 2012, pp.2-4). En México, las actividades bursátiles se han liberalizado durante el actual patrón (Camarena, 2013, p.41), lo cual, motivaría que no sólo llegue la inversión que se adentrará en la economía real, sino también el arribo de capital a interés. Dentro de este proceso, los recursos obtenidos mediante el endeudamiento estatal han servido para “[...] transferir recursos a grupos de interés de sectores

privados, mediante la privatización de servicios e inversiones públicas y por medio de los proyectos de Asociaciones Público Privadas; o directamente para hacer frente al endeudamiento privado crítico” (Camarena, 2013, p.54). Por ejemplo, los préstamos contratados por el gobierno sirven para apuntalar las actividades más lucrativas, en desmedro del resto del tejido productivo. Muestra de ello es que en el 2020 el monto de tales pasivos representó la mitad de la economía nacional (Galván, 1 de abril de 2021). Entonces, la actual modalidad de acumulación en México sostiene aquel escaso dinamismo del producto en la llegada de recursos financieros, dichos préstamos son protegidos por la actividad estatal, que absorbe las pérdidas producidas en ese proceso.

Por otra parte, la mano de obra local sufre el deterioro de la calidad de los puestos laborales, se le ha ido despojando de derechos, a la par que experimenta altos niveles de desocupación (Bouzas, 2018, pp.51-59). Al respecto, dentro de la renta del país se ha comprimido la proporción representada por el salario: en 2015 corresponde a la cuarta parte, pero en 1980 implicaba la mitad (Sotelo, 2017, p.68). Dentro de la pérdida de garantías laborales puede localizarse el tema de la subcontratación. Aunque, en realidad ya se implementaba con anterioridad; dicha modalidad de compra de fuerza de trabajo fue legalizada en 2012, con ciertas restricciones, como la imposibilidad de “[...] abarcar la totalidad de las actividades, iguales o similares, que se desarrollen en el centro de trabajo” (Bouzas, 2018, pp.63-64). En esta dirección, en 2004 se contaban 1 millón 399 mil 264 personas bajo dicha modalidad de contratación; en 2009, ascendieron a 2 millones 732 mil 056; y en 2019, sumaron 4 millones 685 mil 356. En tal dirección, la tercerización

significó un tercio del total de las plazas creadas durante el periodo 2014-2019 (Villanueva, 17 de julio de 2020). Es así como el deterioro de las condiciones de trabajo implica el abaratamiento de la parte variable del capital, lo cual, impulsaría a obtener una mayor cuota de plusvalor, al tiempo que incentiva la llegada de capital extranjero.

Se puede deducir que el Estado en México ha contribuido a la reproducción del orden social capitalista. Sin embargo, bajo las condiciones históricas contemporáneas, las políticas públicas van dirigidas a apuntalar el patrón de reproducción neoliberal, no la acumulación a secas, dos de cuyos pilares son el endeudamiento gubernamental y la precarización del trabajo, por ejemplo, una de sus modalidades es el llamado outsourcing. Esta trayectoria del patrón de reproducción en el país puede ser comprendida dentro del proceso de desmedida del valor. Como indica Sotelo (2017, pp.21-28), ello implica que la subsistencia del orden social burgués se ve trastocada por el hecho de que la masa de excedente necesaria para tal fin encuentra crecientes obstáculos para ser generada, ante lo cual, se han desplegado las siguientes soluciones: “[...] enorme emigración del capital a la esfera financiera especulativa [e] inusitado aumento de la tasa de explotación del trabajo”. Así, el gobierno aparece como garante último de las actividades especulativas al absorber las deudas de particulares, a la par que despliega políticas dirigidas a reducir el precio de la fuerza de trabajo.

Sin embargo, como se ha argumentado líneas arriba, tal acoplamiento no es mecánico, sino que el capital debe desplegar a sus representantes para buscar impulsar dichas políticas. A lo cual, el Estado

cuenta con margen de maniobra al cristalizar en aparatos no ocupados por la burguesía, debido a la disociación de la economía y la política. Una ilustración de este proceso puede verse en las formas como el actual gobierno ha conformado la cuestión del endeudamiento ante la pandemia de la Covid-19 y el reciente debate sobre la tercerización.

Deuda pública y *outsourcing* durante 2020-2021

La disputa en torno a la inclusión del endeudamiento público, dentro de la agenda para fortalecer la acumulación de capital debido a la pandemia de la Covid-19, inició cuando el Consejo Coordinador Empresarial (en adelante CCE) demandó al Estado: “Si es necesario, tomar deuda de una forma responsable” (González, 20 de marzo de 2020); propuesta que sería desestimada por el presidente López Obrador días después (Redacción/Sin Embargo, 23 de marzo de 2020). En el mes de abril, luego de que Andrés Manuel López Obrador (en adelante AMLO) diera a conocer las políticas para salvar la economía, el CCE señaló: “No es nuestra culpa que nuestras ideas no hayan sido aceptadas”, mientras la necesidad de dialogar fue señalada por la Confederación Patronal de la República Mexicana (en adelante Coparmex) (Carbajal, 7 de abril de 2020). Pronto, el ejecutivo habría de comunicar que la política de no endeudamiento era suscrita por un grupo de importantes capitalistas (Jiménez y Urrutia, 8 de abril de 2020). Una semana después, el CCE indicaba la necesidad de tener “un diálogo constructivo, que todos vayamos de la mano” (Redacción/Sin Embargo, 16 de abril de 2020). En tanto el presidente sentenció: “Vamos a demostrar que hay otra forma de enfrentar la crisis” (Redacción/Sin Embargo, 22 de abril de 2020). Entonces,

transcurría un mes de tensiones y disputas, sin una respuesta mecánica de endeudamiento público. El Estado ya había definido una política a seguir, pero la burguesía buscaba influir en la delimitación del problema, estableciendo como necesidad la contratación de créditos por parte del gobierno.

A inicios de mayo, AMLO reiteraba la negativa, cuando la cuestión de que el Estado solicitara créditos ante la situación causada por la Covid-19 era puesta nuevamente sobre la mesa por el CCE (EFE, 6 de mayo de 2020). Al siguiente mes, la Coparmex señalaba: “Consideramos que la adquisición de deuda del orden del 1 y 2 por ciento del PIB es totalmente sostenible” (EFE, 10 de junio de 2020). Cabe señalar que sí fueron contratados nuevos empréstitos por ciertas entidades federativas (Villanueva, 3 de julio de 2020). No obstante, en septiembre, el camino de no engrosar los pasivos del gobierno federal era ratificado por AMLO (Urrutia y Muñoz, 10 de septiembre de 2020). Así, el 2020 cerró sin que el Estado contratara nuevos préstamos; al respecto, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (2021, p.44) resaltaba que “[...] no se solicitó endeudamiento adicional al H. Congreso de la Unión”. Puede resumirse el proceso precedente: frente al impacto de la Covid-19 en la economía, el empresariado buscó influir en las iniciativas gubernamentales, ponderando el endeudamiento, sin recibir aceptación del gobierno.

Respecto a la cuestión del *outsourcing*, el proceso principal de discusión comenzó en el último tercio del 2020. En octubre, con motivo de salvaguardar las garantías del proletariado, la dictaminación de nueva reglamentación en la materia era anunciada por AMLO (Caso, 7 de octubre de 2020). A fines del mismo mes, la Coparmex manifestaba: “Estamos

en contra de una reforma legal que prohíba la subcontratación laboral que sí cumple con todos los estándares legales” (EFE, 27 de octubre de 2020); días después, el presidente indicaba que faltaba decidir si hubiese nueva normativa jurídica o tal modalidad de contratación se prohibiría (Martínez y Muñoz, 29 de octubre de 2020). A mediados del siguiente mes, al enviar la propuesta al Congreso, AMLO señalaba respecto a la tercerización: “Se ha utilizado como una forma de defraudación fiscal y que afecta a los trabajadores, porque de esta manera les niegan sus prestaciones laborales” (Redacción, 12 de noviembre de 2020), a lo que el CCE aseveraba: “Tal como está planteada, la propuesta desalienta la creación de empleos y pone en riesgo miles de puestos de trabajo” (González, 12 de noviembre de 2020). Al respecto, únicamente en tareas que no constituyeran la labor principal de una firma quedaba autorizada la tercerización, acorde con el texto presentado (Redacción, 12 de noviembre de 2020). Aquí, el gobierno buscaba desplegar mayor regulación a la subcontratación, toda vez que consideraba que originaba transgresión a los derechos de los trabajadores.

Sin embargo, con objeto de analizar más demandas relacionadas con tal reforma, los legisladores habrían de llamar a “parlamento abierto” (Garduño, 20 de noviembre de 2020). Posteriormente, para delinear la nueva reglamentación sobre la tercerización, se anunciaría que entablarían conversaciones gobierno y capital (Pérez, 23 de noviembre de 2020). Dentro de los diálogos, se habría de revelar que la “[...] participación de los trabajadores en las utilidades [era] una pieza central de la negociación” (Alegría, 28 de noviembre de 2020). En diciembre fue anunciado que la nueva propuesta conjunta se definiría en febrero próximo,

dado que proseguían las deliberaciones (Robles, 7 de diciembre de 2020). Así, se puede apreciar que el Estado ya tenía definida la política a seguir ante el problema de la pérdida de derechos laborales por la tercerización y la evasión fiscal, sin embargo, la burguesía habría logrado posponer su aplicación, aunque no lograba reorientar la redefinición de las acciones a ejecutar, ni modificaba la concepción del problema planteado por el gobierno. No obstante, puede verse un freno a la autonomía del Estado: en temas que tienen que ver directamente con el proceso de valorización hay mayor sensibilidad respecto a las demandas del capital. Como señalan Álvarez y Bonnet (2018, p.177), existe un “límite de sistema” en tanto la pervivencia misma del sistema político requiere la diferenciación entre dominación y acumulación, donde queda incuestionada la explotación de la mano de obra asalariada.

En enero de 2021, en el marco de las negociaciones, entre representantes obreros y del capital habría una disputa en torno a la delimitación del reparto de las ganancias en las firmas (Jiménez, 21 de enero de 2021). Por su parte, la Coparmex señalaba “[...] no podemos darnos el lujo de perder la figura del *outsourcing*, porque da flexibilidad a las empresas y competitividad del país”, a la par que las pláticas con los aparatos gubernamentales eran reconocidas (Alegría, 25 de enero de 2021). En esos días, el representante del Consejo Mexicano de Negocios señalaba que, antes que fijar supresiones, vigilar los usos indebidos de la tercerización era lo importante, en tanto los capitales podrían ser ahuyentados de México (Jiménez, 28 de enero de 2021). Un mes después era señalado, desde el gobierno, que se arribaría a un pacto con el capital dado que las conversaciones habían continuado (Micha, 28 de febrero de 2021). A fines de marzo, se daría a

conocer que el reparto de réditos de las empresas era un tema de fricción dentro de las deliberaciones referentes a la tercerización, donde también participaban representantes sindicales (Alegría, 29 de marzo de 2021). Finalmente, en abril habrían de llegar a una decisión conjunta la burguesía y el Estado, en que la tercerización se permitiría únicamente en “[...] labores especializadas -no propias del objeto social de las empresas- [a la par que se fijaba] el pago de utilidades a los trabajadores a un máximo de 90 días de salario” (Del Pilar, 6 de abril de 2021). Fue así como el Congreso aprobaría tal iniciativa, fruto de aquellas negociaciones, el mismo abril del presente año. En un inicio, el sistema político había lanzado una política de regulación del outsourcing; no obstante, hubo que dialogar con las organizaciones patronales, pero no puede señalarse la existencia de mecanicismo en las decisiones y formulaciones de la política sobre la tercerización ante las presiones del capital.

Así, el Estado gana margen de maniobra debido a que cristaliza en instituciones no ocupadas por el empresariado. Pero la conformación estructural del mismo, basado en aquella homogeneidad ante la ley, otorga fuerza al capital para no quedar marginado de las decisiones públicas; como se mencionó respecto a la necesidad de las instituciones políticas para no trabar el proceso de la valorización, dado que sus recursos dependen de la marcha dinámica de aquella. Así, frente al debate sobre el endeudamiento gubernamental para hacer frente a la Covid-19, el empresariado desplegó sus demandas, pero el gobierno hizo valer su autonomía relativa. Por otro lado, en ninguna de tales deliberaciones de la formación de la agenda y la decisión sobre las políticas públicas relacionadas con pilares del

modelo de acumulación, se pasó a cuestionar las relaciones de explotación de la fuerza de trabajo, lo cual reproduce el dominio del capital. Tal proceso ocurre así porque el sistema político responde a demandas de ciudadanos, no de clases sociales; cuestión, que fija limitaciones a la acción estatal.

Consideraciones finales

Se ha visto que una cuestión importante para la conformación del campo político es su disociación respecto de la arena económica; lo cual, origina la idea de ciudadanos tratados por igual ante las normas jurídicas, donde quedan ocultas las disparidades clasistas. Tal desarticulación permite la autonomía relativa del Estado, al tiempo, que el capital se ve en la necesidad de presionar para que se implementen políticas acordes con las necesidades de la acumulación. Un elemento importante para dar cuenta de aquel proceso es delimitar las necesidades concretas de la acumulación en un periodo histórico específico. En este escrito, se ha esbozado, a grandes trazos, los rasgos del patrón de reproducción en México desde 1982, el cual, se sustenta, entre otros elementos, en el endeudamiento público y en el deterioro de las condiciones laborales. Frente a este terreno, el gobierno usó su autonomía relativa al momento de definir los programas públicos para enfrentar la situación económica de la Covid-19 sin recurrir a nuevos créditos, así como en su empeño de establecer nuevas reglamentaciones ante la tercerización, a pesar de que el capital buscó incluir sus intereses en las decisiones estatales. En el primer caso, el Estado mantuvo su definición de política económica; en el segundo, hubo que negociar con el empresariado. Aunque no puede verse

mecanicismo en tales determinaciones, si existe un límite estructural: el Estado atiende demandas de ciudadanos, lo cual, deja fuera el cuestionamiento de las relaciones de explotación capitalista.

Referencias bibliográficas

Alegría, A. (29 de marzo de 2021). Siguen negociaciones sobre la regulación del *outsourcing*. *La Jornada*. Recuperado de <https://bit.ly/33DWKlf>

----- (25 de enero de 2021). La Coparmex busca mayor acercamiento con López Obrador. *La Jornada*. Recuperado de <https://bit.ly/3o8c5Us>

----- (28 de noviembre de 2020). IP y gobierno federal negocian reparto de utilidades en mesas de subcontratación. *La Jornada*. Recuperado de <https://bit.ly/3uEI0hX>

Álvarez, L. y A. Bonnet (2020). Estado y políticas públicas desde una perspectiva crítica. *Journal of Management & Primary Health Care*. Recuperado de file:///C:/Users/roble/Downloads/andrea_hespanha,+e13_JPMHC_v12_981.pdf

----- (mayo-agosto, 2018). Ensayo y error. Un análisis marxista de las políticas públicas. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. Nueva Época, 63(233). Recuperado de <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcpys/article/view/59461>

Bouzas, A. (2018). Las reformas laborales algunos años después de su realización. En M. Padrón, N. D'Angelo, F. Mancini y L. Gandini (coords.). *Trabajo y derechos en México: Nuevas afectaciones a la ciudadanía laboral* (pp.51-69). México:

UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Calva, J. (julio-septiembre, 2019). La economía mexicana en su laberinto neoliberal. *El Trimestre Económico*. 86(343). Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-718X2019000300579

Camarena, M. (enero-abril, 2013). El Tratado de Libre Comercio: Endeudamiento y costo soberano en México. *Ola financiera*, (14). Recuperado de http://www.olafinanciera.unam.mx/new_web/14/pdfs/Camarena-Olafinanciera14.pdf

Carbajal, B. (7 de abril de 2020). Inalcanzable, el objetivo presidencial de crear empleos: IP. *La Jornada*. Recuperado de <https://bit.ly/3vTCZSA>

Caso, D. (7 de octubre de 2020). López Obrador prepara iniciativa sobre outsourcing. *El Financiero*. Recuperado de <https://bit.ly/3tA71YN>

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. (2021). *Análisis de los Informes sobre las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al Cuarto Trimestre de 2020*. Ciudad de México: Cámara de Diputados, LXIV Legislatura. Febrero.

Del Pilar, M. (6 de abril de 2021). Gobierno, empresas y sindicatos pactan poner límites al outsourcing. *El Economista*. Recuperado de <https://bit.ly/3y4tCle>

EFE. (27 de octubre de 2020). Coparmex rechaza reforma de AMLO sobre el outsourcing; se perderían muchos empleos, alerta. *Sin Embargo*. Recuperado de <https://bit.ly/3eC7R8i>

----- (10 de junio de 2020). Coparmex le pide al

Gobierno que contraiga deuda del 2% del PIB para mantener “salario solidario”. *Sin Embargo*. Recuperado de <https://bit.ly/3hkQYwH>

----- (6 de mayo de 2020). Empresarios anuncian reunión con AMLO para presentar 68 propuestas y 10 acuerdos ante la crisis. *Sin Embargo*. Recuperado de <https://bit.ly/3y7SqJ8>

Galván, E. (1 de abril de 2021). Dinero. *La Jornada*. Recuperado de <https://bit.ly/3ffaZCg>

Guardiño, R. (20 de noviembre de 2020). Convocan a parlamento abierto sobre *outsourcing*. *La Jornada*. Recuperado de <https://bit.ly/3uHc24n>

González, L. (12 de noviembre de 2020). Iniciativa generó sorpresa y preocupación: IP. *El Economista*. Recuperado de <https://bit.ly/3vVcegP>

----- (20 de marzo de 2020). Ante Covid-19, IP pide a AMLO que considere tomar deuda. *El Economista*. Recuperado de <https://bit.ly/3y3Ro0z>

Holloway, J. (1982). *Fundamentos Teóricos para una Crítica Marxista de la Administración Pública*. México: Instituto Nacional de Administración Pública.

Jiménez, N. (28 de enero de 2021). CMN: quitar *outsourcing* afectaría a las utilidades. *La Jornada*. Recuperado de <https://bit.ly/3bjV3h2>

----- (21 de enero de 2021). Plantea CCE pagar utilidades según la productividad. CTM rechaza su posible reducción. *La Jornada*. Recuperado de <https://bit.ly/2ROUZPh>

Jiménez, N. y Urrutia, A. (8 de abril de 2020). Slim, Baillères y Larrea “están de acuerdo” con el rescate económico: AMLO. *La Jornada*. Recuperado de <https://bit.ly/2Rev1VF>

Martínez, F. y A. Muñoz (29 de octubre de 2020). *Outsourcing*, herramienta para evadir \$21 mil millones: AMLO. *La Jornada*. Recuperado de <https://bit.ly/3blrn2X>

Micha, E. (28 de febrero de 2021). Continúan diálogos: habrá reforma a subcontratación. *El Economista*. Recuperado de <https://bit.ly/3uF8EHx>

Osorio, J. (2014). *Estado, reproducción del capital y lucha de clases: la unidad económico/política del capital*. México: UNAM-IIEC.

Pérez, M. (23 de noviembre de 2020). AMLO e IP pactan diálogo permanente por *outsourcing*. *El Economista*. Recuperado de <https://bit.ly/3yd2fFJ>

Redacción/Sin Embargo. (22 de abril de 2020). Plan de emergencia es sin deuda, dice AMLO. Dos Bocas y Tren Maya siguen; se van 10 subsecretarías. *Sin*

Embargo. Recuperado de <https://bit.ly/3vYrr0r>

----- (16 de abril de 2020).
El CCE insiste al Gobierno federal que se sume al Acuerdo Nacional para enfrentar la emergencia. *Sin Embargo*. Recuperado de <https://bit.ly/3w07W7I>

----- (23 de marzo de 2020). AMLO descarta apoyos a la IP por el Covid-19: “nada de rescates al estilo del periodo neoliberal”, dice. *Sin Embargo*. Recuperado de <https://bit.ly/3w528tX>

Redacción. (12 de noviembre de 2020). Presenta López Obrador iniciativa contra el ‘outsourcing’. *Excélsior*. Recuperado de <https://bit.ly/3o5FFdm>

Robles, L. (7 de diciembre de 2020). Pactan eliminar el outsourcing abusivo; no desaparecerá la subcontratación. *Excélsior*. Recuperado de <https://bit.ly/3eCN00F>

Sotelo, A. (2017). *México desahuciado: dependencia, régimen político y luchas populares*. Buenos Aires: Clacso, Fisyp.

Tapia, L. (2008). *Política Salvaje*. Bolivia: CLACSO, Muela del Diablo, Comuna.

Therborn, G. (1979). *¿Cómo domina la clase dominante? Aparatos de estado y poder estatal en el feudalismo, el capitalismo y el socialismo*. México: Siglo XXI.

Urrutia, A. y Muñoz, A. (10 de septiembre de 2020). Crecer 4.6% no alcanza ni para llegar a los niveles de 2019, advierte Herrera. *La Jornada*. Recuperado de <https://bit.ly/3o6hgo2>

Villanueva, D. (17 de julio de 2020). Informales, dos de cada tres negocios en México. *La Jornada*. Recuperado de <https://bit.ly/3oknNf3>

----- (3 de julio de 2020). Gobiernos estatales elevan su deuda en 54.8 mil mdp. *La Jornada*. Recuperado de <https://bit.ly/3tFt69Q>